



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, **18 JUL. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 1291-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión a titulares de Permisos en Comunidades Nativas y Bosque Locales en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0624-2011-OSINFOR y para la atención oportuna de los servicios para gastos de supervisión a titulares de Permisos en Comunidades Nativas y Bosque Locales en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, a realizarse entre los días 18 de julio y 05 de agosto de 2011, resulta necesario que se disponga el otorgamiento de los recursos financieros y se designe al responsable de su manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría



Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el importe y en el plazo de ejecución establecido entre el 18 de julio y 05 de agosto de 2011, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
LARRY PUENTE GANZ	13,552.00	IQUITOS

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024; Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS	IQUITOS
2.3.11.11	2,820.00
2.3.13.11	4,032.00
2.3.15.31	40.00
2.3.15.41	60.00
2.3.18.12	200.00
2.3.199.199	200.00
2.3.21.21	100.00
2.3.25.12	1,800.00
2.3.27.1199	4,300.00
TOTAL	13,552.00



Regístrese y comuníquese,

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 08 julio del 2011.

OFICIO N° 1291-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Presente.-

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo – Iquitos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle autorización para la asignación de Fondos por Encargo, a efectos de atender los Gastos de Supervisiones a los Titulares de Permisos en las Comunidades Nativas y Bosque Local según el siguiente detalle: N° 16-LOR/L-MAD-A-009-07 (Santa Isabel de Yumbaturo), N° 16-LOR/L-MAD-SD-008-10 (Puerto América), N° 16-LOR/L-MAD-SD-009-10 (Puerto Auxilio), N° 16-IQU/P-MAD-A-014-10 (Balduino Villacorta Flores), N° 16-IQU/P-MAD-A-012-10 (Roque López del Aguilar), N° 16-IQU/P-MAD-A-015-10 (Teolinda López Vásquez) y N° 16-IQU/P-MAD-A-005-10 (Arturo Jimenez Olimares); ubicados en el departamento de Loreto, los que se realizará del 18 de Julio al 05 de Agosto del 2011; a nombre del Ing. Larry Puente Ganz, cabe indicar que cuenta con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000624, emitida por la Sub-oficina de Presupuesto y conforme a la Solicitud de Servicio N° 153-2011-DSPAFFS y los anexos adjuntos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

OSINFOR OFICINA ADMINISTRACION Prov. N° 1546

A: SECT

- CONTABILIDAD Y TESORERIA LOGISTICA RECURSOS HUMANOS EJECUCION COACTIVA

FECHA: 12.07.2011

PARA: Coordinación y trámite de la solicitud

V°B°

OSINFOR UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA 12 JUL 2011 RECIBIDO FIRMA: Hora: 03:17 PM



Ing. Rolando Navarro Gómez Director Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

RNG/yktz

Van: 12 Pag.

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION 12 JUL 2011 RECIBIDO FIRMA: Hora: 12:45 pm

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000624
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2011
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para la realización de superviciones forestales en Loreto del 18 Julio al 05 Agosto

FECHA APROBACION : 08/07/2011
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO Ofc 1287-2011-DPAF

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO
0007 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE
1 00 RECURSOS ORDINARIOS

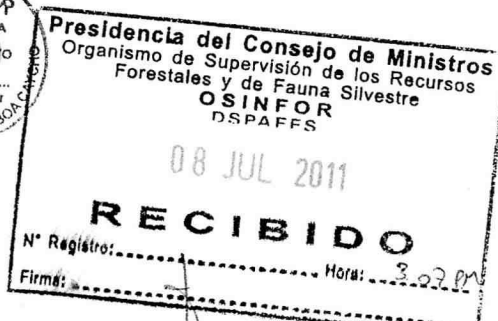
5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,552.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	7,352.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,820.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,820.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,820.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	4,032.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	4,032.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4,032.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	100.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	40.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	40.00
2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	60.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	60.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	200.00
2.3.1.8.1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200.00
2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS	200.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	200.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	200.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	200.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	6,200.00
2.3.2.1 VIAJES	100.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	100.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,800.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,800.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	1,800.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	4,300.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	4,300.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	4,300.00

TOTAL	13,552.00
-------	-----------

TOTAL CERTIFICACION	13,552.00
---------------------	-----------

TOTAL NOTA	13,552.00
------------	-----------



OSINFOR
SUB-OFICINA DE PRESUPUESTO

Eca. MANUEL FRANCO LESCANA
JEFE (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma